

# Falta absoluta obliga a escoger «desde cero» al sucesor de Amoroso

Juan Carlos Apitz, abogado especialista en derecho procesal y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, señala que la renuncia de Amoroso «significa una falta absoluta. Eso como si él hubiese concluido su periodo, por lo que debe nombrarse un nuevo contralor».

Con esto, se activa un proceso constitucional que implica al poder Ciudadano, bajo la figura del Consejo Moral Republicano (CMR) cuya presidencia también ostentaba Amoroso, el parlamento y parte de la sociedad civil venezolana.

Juan Manuel Raffalli, abogado y profesor de la UCAB y de la Monteávila, destaca que la ausencia de una persona natural, en este caso el excontralor, no puede impedir la aplicación del texto constitucional. «Creo que Elvis Amoroso, al separarse del cargo, ha debido nombrar un contralor suplente que por supuesto tendría que ser provisional y fungir como parte del Consejo Moral Republicano».

Recuerda que el CMR está compuesto por los representantes de tres instituciones (Ministerio Público, Contraloría General y Defensoría del Pueblo) por lo que, a pesar de una ausencia, los dos restantes deberían poder activar el comité de postulaciones.

En el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría se establece que el subcontralor –de libre nombramiento y remoción– «llenará las faltas temporales o accidentales del Contralor y las absolutas, mientras la Asamblea Nacional provea la vacante».

Sobre esto, el profesor Raffalli explica que si no ocurre esa declaratoria de vacancia por parte de la Asamblea Nacional, el subcontralor podrá seguir hasta una designación formal. «Eso no significa que el subcontralor pueda llenar la vacante absoluta por el tiempo que resta del período de Elvis Amoroso. Es un mientras tanto», apoya el decano Juan Carlos Apitz.

El cargo de subcontralor general, en calidad de encargado, lo ostenta el coronel Jhosnel Peraza. Fue designado por medio de una resolución en abril de 2019 y su nombramiento apareció cuatro meses después en la Gaceta Oficial 41.700 de fecha 22 de agosto.

Peraza venía de ejercer como director general de Control de Estados y Municipios. Dentro de la Contraloría también ejerció la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos. También fue presidente encargado de la Empresa de Producción Social Minera (2017) y director de despacho de la Presidencia (2015).

El militar participó en la comisión de trabajo para la reforma de la Ley de Contraloría Social y fue el encargado de notificar al CNE sobre las inhabilitaciones políticas de 28 diputados y diputadas de la Asamblea Nacional electa en 2015.

**Con información de TalCual**